

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-1999-00997

En atención a las solicitudes que anteceden el despacho dispone:

1. Reconózcase personería a la Dra. OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES como apoderada judicial del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, en la forma y términos del poder conferido.

2. Obre en autos la actualización de los créditos –deuda fiscal- que aporta el IDU a cargo de la concordada.

3. Requierase al liquidador para que proceda a efectuar la aclaración a los inventarios y avalúos en la forma ordenada en auto del 16 de octubre de 2019 (fl. 168) y teniendo en cuenta el estado actual de las deudas fiscales que presenta el IDU.

4. Por el liquidador infórmese y acredítese el trámite dado a los oficios ordenados en el numeral 1º del proveído del 11 de marzo de 2019 (fl. 86). Igualmente aporte debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 0002 de 2020

5. Obre en autos lo informado por el apoderado del acreedor hipotecario Banco Av Villas.

6. Cumplido lo anterior se dispondrá lo pertinente sobre la remuneración del liquidador, dado que varias de las ordenes dadas no se han atendido, lo que impide continuar con el trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3b6c2d4850d11341c51294555e95ec685b50347595826a43939840dd7f3c10**

Documento generado en 22/02/2022 02:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>